

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADALBERTO IGLESIAS CARBONÓ.
DEMANDADO: MINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. Y JAIRO IGLESIAS CARBONÓ.

RADICADO: 2022-00175-00

Santa Marta, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto se tenía fijado el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 10:00 de la mañana como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.S. del T. y de la S.S., sin embargo, por disposición de la titular del despacho no se pudo llevar a cabo, toda vez que se requería tramitar otros asuntos propios del Juzgado.

Por lo anterior, se hace necesario reprogramar la diligencia y en consecuencia se dispondrá el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2023 a partir de las 04:00 pm para llevarla a cabo.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE (2023) a partir de las 4:00 DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLÉS.
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a7574b6933d85810c12500b0cc1404b398b6ca4007085b6a918e53995d4f29**

Documento generado en 25/09/2023 03:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>